

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEDENA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A CAPACITAR SISTEMÁTICAMENTE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES AL EJÉRCITO, LA FUERZA AÉREA Y FUNCIONARIOS DE ESAS DEPENDENCIAS, A CARGO DE LA DIPUTADA SONIA RINCÓN CHANONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 25 de noviembre, la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó al pleno de esta H. Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos de las mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias.

En esa misma fecha, el expediente fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Igualdad de Género para su estudio y dictamen.

#### **CONTENIDO**

Refiere la Diputada proponente que desde diciembre de 2006 el Gobierno Federal puso en marcha un proyecto para combatir el narcotráfico y la

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

inseguridad en México; que incluyó el despliegue de fuerzas policíacas y militares en varios estados del país.

Desde ese entonces la violencia no ha disminuido, por el contrario, ha aumentado afectando particularmente a las mujeres. Prueba de ello es que en nuestro país diariamente se asesina a 6.4 mujeres y que, de 2006 a 2012, los feminicidios aumentaron en un 40%.

Las mujeres son utilizadas para castigar y amedrentar a compañeros y enemigos de los carteles, por lo que su vulnerabilidad ha aumentado generando actos de extrema violencia contra ellas, como violencia sexual, desapariciones forzadas, torturas y feminicidios, efectuados por agentes estatales, militares y grupos del crimen organizado.

Las fuerzas armadas en el marco de sus actividades de lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico han cometido graves violaciones de derechos humanos. Entre enero de 2007 y noviembre de 2012 la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió 7350 denuncias por abusos militares y emitió informes sobre 109 casos en los cuales determinó que miembros del Ejército habían cometido graves violaciones de derechos humanos.

Hace también referencia a las sentencias la Corte Interamericana de Derechos Humanos, particularmente la del caso de Rosendo Cantú y otra versus México, con la que ejemplifica que en los contextos de militarización se ha favorecido la reproducción de la violencia estructural contra las mujeres, aumentando así la impunidad.

Estos ejemplos nos llevan a concluir que en este contexto de militarización se ha favorecido la reproducción de la violencia estructural contra las mujeres, aumentándose la impunidad. Precisa que los problemas como la migración, la pobreza, el patriarcado, la corrupción y la ineficacia de los operadores de justicia, el desconocimiento del delito y del protocolo de cómo atenderlo, las fuerzas de seguridad no sólo se vuelven incapaces de proteger a las mujeres, sino se convierten en una amenaza a la seguridad e integridad física de las mismas.

Señala que la estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada, combinada con la impunidad y corrupción persistentes, ha contribuido a la intensificación de patrones ya existentes de

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

discriminación y violencia contra las mujeres basadas en actitudes patriarcales, contribuyendo a minimizar este fenómeno y hacerlo invisible.

Destaca que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es atribución de la Secretaría de la Defensa Nacional dirigir la educación profesional de los miembros del ejército y de la fuerza aérea.

Por su parte, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Nacional dispone en su artículo 17, que el Secretario de la Defensa Nacional es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

Asimismo, el artículo 122 de dicha ley dispone que los establecimientos de Educación militar tienen por objeto la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, para inculcarles la conciencia de servicio, amor a la Patria, la superación profesional y la responsabilidad social de difundir a las nuevas generaciones, los conocimientos que se les hubieren transmitido. Asimismo, prevé en la fracción II que dichos establecimientos están constituidos, entre otros, por escuelas, centros o cursos de capacitación.

Por cuanto hace al Comisionado Nacional de Seguridad, el artículo 36 del Reglamento Interior de Secretaría de Gobernación le impone la atribución de dictar medidas tendientes a preservar las libertades, el orden y la paz, así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas (fracción XI) y la de implementar mecanismos para la protección de los derechos humanos en el ejercicio de las funciones de seguridad pública, para lo cual se coordinará con la Subsecretaría de Derechos Humanos. (Fracción XVI).

Por lo que plantea exhortar a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública; para que se construya una nueva estrategia para el respeto de los derechos humanos donde el punto medular para el combate de la violencia sea la prevención.

Puntualiza que de esta manera, en vez de castigar actos de violencia hacia las mujeres por parte de militares y fuerzas federales, se contribuirá a tener un ejército y elementos de la policía informados, que no violen los derechos humanos de las mujeres, al contrario, que los protejan y salvaguarden, para que las mujeres puedan vivir libres de violencia. Solo así se reducirá el peligro

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

para ellas en la lucha contra el crimen organizado y se aumentará la capacidad de crear un nuevo camino donde el respeto a los derechos humanos sea lo principal.

### CONSIDERACIONES

Esta dictaminadora coincide con la Diputada proponente en que si bien se ha adecuado la legislación nacional a los convenios y tratados internacionales sobre la protección de los derechos humanos de las mujeres, así como la tipificación penal que los protege a través de una política de prevención, atención y sanción de los delitos que conllevan diversos tipos de violencia contra las mujeres, no podemos ocultar que a pesar de leyes y mecanismos que sancionan la violencia contra la mujer, ésta va en incremento, por lo que podemos deducir que la solución no está solo en las penas sino en la prevención.

Consideramos, tal como lo señala la proponente, que el estado mexicano debe atender las recomendaciones y sentencias de los organismos internacionales de derechos humanos entre los que destacan en el caso radicado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de una mujer menor de edad indígena que fue torturada y violada por agentes del Ejército en el marco de una operación de lucha contra el crimen organizado.

De igual manera, es oportuno recordar la sentencia del caso de Rosendo Cantú y otra versus México; "se expresa que el retardo y la obstaculización de la justicia pone en entredicho el deber de los Estados de garantizar a sus ciudadanos y ciudadanas el goce de los derechos humanos fundamentales; entre ellos, el derecho a la vida, a la libertad, a una vida libre de violencia, a la integridad personal y el de acceso a la justicia. La ausencia de actividad procesal y punitiva en casos de violencia contra las mujeres estimula la repetición de los hechos y la consiguiente pérdida de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia."

Consideramos que el marco jurídico de referencia justifica la pretensión de la Diputada proponente, en cuanto a la necesidad e importancia de que las fuerzas armadas reciban formación y capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, en ese sentido destacamos lo siguiente:

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es atribución de la Secretaría de la Defensa Nacional dirigir la educación profesional de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Nacional dispone en su artículo 17, que el Secretario de la Defensa Nacional es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire.

Asimismo, el artículo 122 de dicha ley dispone que los establecimientos de Educación militar tienen por objeto la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, para inculcarles la conciencia de servicio, amor a la Patria, la superación profesional y la responsabilidad social de difundir a las nuevas generaciones, los conocimientos que se les hubieren transmitido. Asimismo, prevé en la fracción II que dichos establecimientos están constituidos, entre otros, por escuelas, centros o cursos de capacitación.

Por cuanto hace al Comisionado Nacional de Seguridad, el artículo 36 del Reglamento Interior de Secretaría de Gobernación le impone la atribución de dictar medidas tendientes a preservar las libertades, el orden y la paz así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas (fracción XI) y la de implementar mecanismos para la protección de los derechos humanos en el ejercicio de las funciones de seguridad pública, para lo cual se coordinará con la Subsecretaría de Derechos Humanos. (Fracción XVI).

Finalmente, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación dispone que la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos tiene, entre otras atribuciones, la de Participar en el diseño e implementación de programas de capacitación en materia de atención a víctimas (artículo 26, fracción VI) y la de participar en la elaboración e implementación de programas con el fin de incorporar la perspectiva de respeto y difusión de derechos humanos enfocados a niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores, así como otros grupos en situación de riesgo; (fracción X).

Además de lo anterior, esta Comisión estima que el hecho de que la Secretaría de la Defensa Nacional hace tres años conformó en su interior el Observatorio

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanas como una instancia especializada de apoyo para la planeación, detección, evaluación e implementación de acciones dirigidas a prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación por motivos de género y asegurar la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, es sin duda un cambio de paradigma que además de favorecer el avance de este país hacia la igualdad sustantiva, puede contribuir a la ejecución del presente punto de acuerdo.

Consideramos también que tal como lo afirma la proponente, cuando se capacite y sensibilice a los funcionarios, miembros del ejército y fuerzas federales sobre la importancia de estos derechos, se podrá favorecer una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres, que permita que todos los actores que se encargan de luchar contra el crimen organizado, tengan el pleno conocimiento de que los derechos humanos de las mujeres son facultades, atribuciones e intereses de carácter civil, político, económico, social, cultural, psicológico, personal e íntimo, que se poseen por el simple hecho de ser seres humanos, y se reconocen en instrumentos jurídicos tanto nacionales como internacionales.

La Comisión de Igualdad de Género considera que la proposición con punto de acuerdo materia de este análisis, se encuentra debidamente motivada y reúne los requisitos de forma y fondo, por lo que se emite el dictamen en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración de esta H. Asamblea el siguiente





### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos de las mujeres, al Ejército, Fuerza Aérea y funcionarios públicos de su Secretaría y Comisión, respectivamente, en especial a los que llevan a cabo operaciones contra el crimen organizado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO






Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA			
SECRETARIAS			
 DIP. FED. ROSALBA DE LA CRUZ REQUENA			
 DIP. FED. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO			
 DIP. FED. MARÍA LETICIA MENDOZA CURIEL			



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

SECRETARIAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. FED. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN</p>			
 <p>DIP. FED. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO</p>			
 <p>DIP. FED. BLANCA JIMÉNEZ CASTILLO</p>			
 <p>DIP. FED. CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA</p>			
 <p>DIP. FED. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ</p>			









LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**




SECRETARIAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA OVIEDO			
 DIP. FED. DORA MARÍA GUADALUPE TALAMANTE LEMAS			
INTEGRANTES			
 DIP. FED. MARICRUZ CRUZ MORALES			
 DIP. FED. MARÍA DE LOURDES FLORES TREVIÑO			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. ERIKA YOLANDA FUNES VELÁZQUEZ			
 DIP. FED. MARÍA ESTHER GARZA MORENO			
 DIP. FED. MIRNA ESMERALDA HERNÁNDEZ MORALES			
 DIP. FED. LETICIA MEJÍA GARCÍA			
 DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS





## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARGARITA LICEA GONZÁLEZ			
 DIP. FED. LETICIA LÓPEZ LANDERO			
 DIP. FED. FLOR DE MARÍA PEDRAZA AGUILERA			
 DIP. FED. MARÍA EUGENIA DE LEÓN PÉREZ			
 DIP. FED. JOAQUINA NAVARRETE CONTRERAS			

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEDENA y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública a capacitar sistemáticamente en materia de Derechos Humanos de las Mujeres al Ejército, la Fuerza Aérea y funcionarios de esas dependencias, a cargo de la Diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. **Sentido positivo.**

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. JULISA MEJÍA GUARDADO			
 DIP. FED. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
 DIP. FED. AIDA FABIOLA VALENCIA RAMÍREZ			
 DIP. FED. MARÍA DEL ROSARIO DE FÁTIMA PARIENTE GAVITO			